



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, lo establecido en la Res. Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Res. 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

La renuncia y presentación del informe de Adscripción en actividades de Investigación desarrolladas en el Departamento de Ciencias Naturales y realizada por la Dra. Verónica Carolina Andreo, durante el período comprendido entre el 8 de marzo de 2012 y el 26 de julio de 2012. El motivo de la renuncia es por haber obtenido una beca para desarrollar una Maestría dictada conjuntamente entre la CONAE y la UNC.

Que dicha presentación cuenta con la evaluación del profesor director y el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que corresponde proceder a la aceptación de la renuncia y a la aprobación del correspondiente informe según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia a la Adscripción en Investigación de la Dra. Verónica Carolina ANDREO (D.N.I. 29.114.098).


ARTICULO 2.- Aprobar el informe correspondiente a las actividades realizadas por la Dra. Verónica Carolina ANDREO (DNI 29.114.098), durante el período comprendido entre el 8 de Marzo de 2012 y el 26 de Julio de 2012, en el tema: "Teoría de dinámica de poblaciones aplicada: modelando y prediciendo los cambios temporales en la abundancia de roedores en los agroecosistemas del centro de Argentina", bajo la Dirección de la Dra. María Cecilia PROVENSAL y la Codirección del Dr. Jaime POLOP, en el Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°:

162


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.